

INVITACIÓN Y PLIEGO

**RFP-SP-2025-2026-020-MED III-R-1**

**EL DEPARTAMENTO DE SALUD SOLICITA PROPUESTAS PARA LA  
CESIÓN PARA REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON  
DIAGNOSTICO DE VIH A ENTIDADES PARTICIPANTES BAJO  
LA SECCIÓN 340B DEL *PUBLIC HEALTH SERVICE ACT.***

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

Miércoles, 27 de enero de 2026

**FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS**

En o antes del miércoles, 04 de febrero de 2026, a las 2:00 p.m.

**FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR PREGUNTAS**

En o antes del viernes, 06 de febrero de 2026, a las 5:00 p.m.

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En o antes del viernes, 20 de febrero de 2026, a las 2:00 p.m.

En San Juan, Puerto Rico el martes, 27 de enero de 2026,

  
Carlos A. Padilla Cruz

Gerente Interino

## **BASE LEGAL**

De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación Gubernamental de Servicios Profesionales” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, parte v, sección a, b (i a la iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario de Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 del Secretario de Salud “Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento de Salud; y crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas”, según enmendada por la Orden Administrativa 2024-581 del Secretario de Salud; se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

## **PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES**

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) mantiene un remanente de inventario de medicamentos para pacientes con diagnóstico de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Debido a un requerimiento del gobierno federal y un cambio de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, estos medicamentos ya no pueden ser distribuidos a través de un Acuerdo Colaborativo establecido entre el DS y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) para participantes del Plan Vital del Gobierno de Puerto Rico con dicho diagnóstico. Dicho acuerdo finalizó el 30 de junio de 2024. Ante la posibilidad de que este inventario de medicamentos expire, el DS entiende necesario disponer de éstos mediante el procedimiento de cesión para reembolso.

Estos medicamentos solo pueden ser cedidos para reembolso a entidades elegibles bajo la Sección 340B del PUBLIC HEALTH SERVICE ACT y que tengan una infraestructura de almacenamiento, distribución y entrega de estos medicamentos igual o similar a la infraestructura que mantiene el DS, que operen conforme con la legislación y reglamentación del gobierno federal y que, además, posean la capacidad económica para poder reembolsar al DS por los mismos.

El DS, por medio de su Oficina de Subastas, desea ceder para reembolso estos medicamentos mediante un proceso de Requerimiento de Propuestas (*RFP*, en inglés). Bajo este *RFP* el DS evaluará las propuestas de los licitadores y adjudicará los medicamentos a los licitadores que cumplan con las especificaciones, términos y condiciones aquí contenidos. La cesión de estos medicamentos se realizará preferiblemente a un solo licitador. No obstante, podrá adjudicarse por renglones a varios licitadores o dividir los renglones para adjudicarlos entre varios licitadores cuando esto beneficie a los mejores intereses del DS y/o cuando la cesión represente los mejores intereses de los pacientes con diagnóstico de VIH.

## **PROPÓSITO**

El propósito de este *RFP* es recibir las propuestas de licitadores cualificados por el Gobierno Federal para participar del Programa de descuentos de medicamentos bajo la Sección 340B en adquirir el inventario de medicamentos objeto de esta solicitud mediante Acuerdo de Cesión para Reembolso de Medicamentos Antirretrovirales, al licitador o licitadores que ofrezca(n) el mayor beneficio en la transacción, tanto para los pacientes como para el Gobierno de Puerto Rico.

## **ALCANCE DEL RFP**

Este pliego contiene las instrucciones que regirá este *RFP*. Los interesados en presentar sus propuestas leerán el documento detenidamente ya que en éste se incluyen los requisitos mandatorios y condiciones especiales con las que tienen que cumplir para ser elegibles y los documentos y certificaciones que tienen que ser presentados junto con sus propuestas.

### **En sus propuestas, los licitadores deberán cumplir con lo siguiente:**

- a. Presentar una Certificación del Gobierno Federal de que son entidades certificadas bajo la Sección 340B, antes mencionada.
- b. Que en la actualidad mantienen una operación para la distribución, almacenamiento y entrega de los medicamentos a los pacientes con diagnóstico de VIH, de conformidad con las leyes y la reglamentación estatal y federal vigente.
- c. Que poseen la infraestructura necesaria para el almacenamiento de estos medicamentos.



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

- d. Que tienen la capacidad para poder contratar personal adicional o especializado de ser necesario para manejar el inventario y su operación.
- e. Que tienen la infraestructura necesaria para la distribución de estos medicamentos.
- f. Que poseen experiencia en el almacenamiento y distribución de estos medicamentos.
- g. Que poseen la capacidad financiera para poder reembolsar al DS por el costo de los antirretrovirales cedidos.

## **PREPARACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

### **Instrucciones:**

Las propuestas deberán ser acompañadas de un documento que tiene que incluir lo siguiente:

1. Nombre completo en letra de molde y luego ser firmada por el presidente o el representante autorizado del proponente.
2. Incluirá:
  - a. Dirección Física
  - b. Dirección Postal
  - c. Números de teléfonos, Fax y correos electrónicos
  - d. Número de Seguro Social Patronal
3. No deberá tener borrones. En caso de tener borrones o tachaduras estas tendrán que estar iniciadas por el proponente en tinta indeleble.
4. Las propuestas serán entregadas en la Oficina de Subastas del DS en o antes del **viernes, 19 de febrero de 2026**, en la Nueva sede del Departamento de Salud, Sección de Apoyo Administrativo a Subastas. Coordenadas: 18.382049, -66.067001, **deberá entregar 1 original, 1 copia y 1 copia digital en un USB (formato PDF). No se aceptarán propuestas que lleguen luego de dicha fecha y hora indicada.**
5. El sobre donde serán depositadas las propuestas deberá estar debidamente identificado con el nombre de la compañía que presenta la misma. Además, deberá estar identificado con el Número del *RFP*, Año Fiscal y el asunto.
6. Los sobres que contienen las propuestas serán estampados con un sello en el que se especificará la fecha y hora en que fueron recibidos en la Oficina de Subastas.



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

7. El DS evaluará las propuestas recibidas en cumplimiento con todas las reglamentaciones vigentes aplicables, entiéndase el Reglamento de Subastas, la Sección 340B, jurisprudencia aplicable y las leyes y reglamentos estatales y federales pertinentes.

**LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE COMERCIAL TAL Y COMO ESTÉ INCORPORADO O REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y/O EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, DE SER UNA ENTIDAD PRIVADA.**

**Evaluación y Adjudicación:**

Todos los renglones de este *RFP* serán adjudicados a un solo licitador o entre varios licitadores. El DS podrá, además, dividir los renglones para adjudicarlos entre varios licitadores si esto beneficia los mejores intereses del DS y/o beneficia a los pacientes con diagnóstico de VIH. Por tal razón los licitadores tienen que indicar si su oferta es para todos los renglones o para uno o más renglones individuales.

Se incluye un desglose de los costos de los medicamentos por renglón. Este costo por renglón será el “precio de cesión” para la adjudicación individual por renglón. Los renglones individuales podrán ser fraccionados entre varios licitadores. El DS, no podrá aceptar propuestas por cantidades menores al “precio de cesión”.

Los costos individuales de acuerdo con el tipo de medicamento son los siguientes: (**Ver Tabla de Medicamentos que se hace formar parte de este RFP**).

**Procedimiento de Evaluación:**

1. El DS nombrará un Comité para evaluar las propuestas recibidas quienes tomarán en consideración, entre otros los siguientes factores:
2. La experiencia en el manejo y distribución de medicamentos bajo la Sección 340B antes mencionada.
3. Integridad y reputación comercial.



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

4. Calidad de sus servicios.
5. Capacidad financiera. Todo proponente tiene que demostrar que posee la capacidad económica para poder reembolsar al DS por el costo de estos medicamentos. En caso de no poder reembolsar en un solo pago, el proponente podrá ofrecer un plan de pago con el que habrá de reembolsar al DS por estos medicamentos. El DS se reserva el derecho de aprobar al proponente que ofrezca el plan de pago que complete el monto total del reembolso en el menor tiempo y/o que represente sus mejores intereses. Los proponentes que ofrezcan un plan de pago que exceda el término de un (1) año serán rechazados. Este requisito, por sí solo, será el factor determinante para calificar al licitador o licitadores para que puedan participar en el RFP.
  - i. Cadena de Distribución
  - ii. Cantidad de pacientes que se beneficiarán de estos medicamentos.En caso de fraccionar algún renglón entre varios licitadores el precio unitario de cada medicamento se obtendrá dividiendo el “precio de cesión” entre la cantidad del medicamento de cada renglón.
6. El Comité adjudicará este *RFP* al licitador o licitadores que cumplan con las especificaciones, términos y condiciones establecidos en este *RFP* en protección de los mejores intereses del DS, que representen los mejores intereses de los pacientes con diagnóstico de VIH y del Gobierno de Puerto Rico.
7. El Comité se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas que no cumplan con las especificaciones, términos y condiciones establecidos en este *RFP*, que no protejan los mejores intereses del DS, que no representen los mejores intereses de los pacientes con diagnóstico de VIH o del Gobierno de Puerto Rico.

**Condiciones adicionales:**

Los licitadores;

1. Tienen que certificar bajo su firma, si su compañía o alguno de sus oficiales o empleados han sido objeto de alguna investigación de delito, por alguna agencia de gobierno estatal o federal. Las ofertas de los licitadores que no incluyan dicha información serán rechazadas. Licitadores privados.
2. Presentarán evidencia de que su entidad posee toda licencia o certificación de agencias gubernamentales, estatales y federales que lo cualifique para despachar los medicamentos que el DS desea ceder. Licitadores privados
3. Incluirán una nota en sus propuestas en la que afirmarán y garantizarán que al presentar su oferta su situación financiera es sólida y su crédito excelente.  
Licitadores privados.
4. Incluirán su cadena de distribución y número de pacientes con diagnóstico VIH que se beneficiarán de estos medicamentos.

**Advertencias:**

El o los licitadores al igual que el licitador o licitadores agraciados no podrá(n) ceder sus derechos bajo este *RFP* a ninguna persona natural o jurídica, incluyendo, pero no limitado a subarrendamiento, compraventa, derecho a la operación comercial, administración. Cualquier acuerdo privado entre el proponente y algún tercero será legalmente nulo y no tendrá efecto sobre el DS. Tampoco podrán vender o dispensar los medicamentos objeto de este RFP a ningún paciente que no sea beneficiario del Plan VITAL.

Luego de la evaluación y adjudicación de las propuestas, el licitador o licitadores agraciados serán convocados para la firma de un acuerdo en el que se perfeccionará la cesión para reembolso de los medicamentos. Para la firma de este acuerdo el o los licitadores agraciados deberán presentar, entre otros, los siguientes documentos, según aplique (individuos, entidades privadas o corporaciones):

- a. Certificado de Incorporación o Sociedad del Departamento de Estado.
- b. Certificado de Existencia o Certificación de Autorización para hacer Negocios en Puerto Rico.



- c. Certificado de Cumplimiento de “Good Standing”.
- d. Certificación Negativa de No Deuda actualizada del Departamento de Hacienda, o Plan de Pago si es que se encuentra acogido a éste.
- e. Certificación Negativa de No Deuda del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones.
- f. Certificación del Departamento de Hacienda que acredite que ha rendido planillas durante los últimos cinco (5) años.
- g. Certificación Negativa de No Deuda del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) o plan de pago, si es que se encuentra acogido a éste.
- h. Declaración Jurada sobre No Incumplimiento de Contratos sobre los últimos cinco (5) Años con Empresa Privada y Gobierno (se adjunta documento).
- i. Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés (Carta Circular 2002-05, Oficina de Ética Gubernamental)
- j. Mediante una comunicación escrita, certificará que no ha sido excluido para participar en procesos de subasta con el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones, dependencias, oficinas, sus municipios, etc., o con el gobierno federal.
- k. Certificación Negativa de No Deuda de la Administración del Sustento a Menores (ASUME), si el contratante no es una firma, corporación o sociedad; de ser una corporación debe entregar una Certificación de Estado de Cumplimiento de ASUME, corroborando que cumple con las órdenes emitidas a su nombre como patrono para retener del salario de sus empleados los pagos de la pensión alimentaria.
- l. Certificación de Registro como Patrono y de No Deuda por Concepto de Seguro Social Choferil emitida por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- m. Certificación de Registro como Patrono y de No Deuda por Concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad emitida por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- n. Certificación de No Deuda del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- o. Estados Financieros de los últimos tres (3) años



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

- p. Certificación sobre Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda (Modelo SC 2918).
- q. Certificación de No Deuda por Todos los Conceptos emitida por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
- r. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Propiedad Mueble emitida por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
- s. Copia de la Certificación de Elegibilidad que emite la Administración de Servicios Generales (ASG), de estar en el Registro Único de Licitadores de dicha agencia. Esta certificación podrá sustituir parte de los documentos descritos en este documento.

Todas las páginas de este documento deberán ser iniciadas y firmadas por el licitador.



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Calendario e Información

<b>Unidad Solicitante:</b>	Departamento de Salud
<b>Información de Contacto:</b>	Carlos A. Padilla Cruz Gerente Interino 787-765-2929, ext. 3450
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>RFP-SP-2025-2026-020-MED III-R-1</b>
<b>Nombre de Solicitud:</b>	El Departamento de Salud solicita propuestas para la cesión para reembolso de medicamentos para pacientes con diagnóstico de VIH a entidades participantes bajo la Sección 340B del Public Health Service Act.
<b>Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencia, Etc.):</b>	Solicitud de Servicios Profesionales
<b>Fecha de Publicación de la Solicitud:</b>	Martes, 27 de enero de 2026
<b>Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas</b>	Nueva sede del Departamento de Salud Sección de Apoyo Administrativo a Subastas. Sector El Cinco, Bo. Monacillo Urbano San Juan, Puerto Rico Coordinadas: 18.382049, -66.067001. 787-765-2929, extensión 3450
<b>Fecha límite para someter preguntas</b>	En o antes del miércoles, 04 de febrero de 2026, a las 2:00 p.m.
<b>Fecha límite para contestar preguntas</b>	En o antes del viernes, 06 de febrero de 2025, a las 5:00 p.m.
<b>Fecha límite para someter propuestas:</b>	En o antes del viernes, 19 de febrero de 2026, a las 2:00 p.m.
<b>Solicitud de información:</b>	<a href="mailto:subastas@salud.pr.gov">subastas@salud.pr.gov</a>

**Anejo I**

**La siguiente información tiene que ser entregada por el licitador junto a con su propuesta.**

Nombre y Apellidos del presidente:  
o representante autorizado  
(en letra de molde)

Título:

Nombre Comercial:

Dirección Postal:

Dirección Física:

Números telefónicos:

Número de Fax:

Correo electrónico:

Número de Seguro Social Patronal:

Núm. Registro de Licitadores (ASG):  
Si aplica

Firma:

**INVENTARIO REMANENTE MEDICAMENTOS RETROVIRALES DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENGLON	MEDICAMENTO	PRECIO POR UNIDAD	DESCR	LOTE	FECHA DE EXPIRACION	CANTIDAD REMANENTE	TOTAL
1	DESCOVY (Tenofovir Alafenamide 25mg, Emtricitabine 200mg)	\$343.27	FCOx30	7332004A	4/30/2027	333	\$114,308.91
2	DESCOVY (Tenofovir Alafenamide 25mg, Emtricitabine 200mg)	\$343.27	FCOx30	7332005A	4/30/2027	1305	\$447,967.35
3	EDURANT (Rilpivirine hydrochloride)	\$345.77	FCOx30	NFL7S00	6/30/2026	348	\$120,327.96
4	Emtricitabine 200mg/Tenofovir disoproxil fumarate 300mg (TRUVADA)	\$9.45	FCOx30	2306371I	3/31/2026	1	\$9.45
5	EMTRIVA 200MG (Emtricitabine)	\$167.87	FCOx30	039053	7/31/2026	62	\$10,407.94
6	GENVOYA (Elvitegravir 150mg, Cobicistat 150mg, Emtricitabine 200mg, Tenofovir Alafenamide 10mg)	\$816.61	FCOx30	CNZYN	4/30/2026	60	\$48,996.60
7	PREZISTA 600MG (Darunavir)	\$570.23	FCOx60	23LG381	9/30/2026	11	\$6,272.53
8	PREZISTA 600MG (Darunavir)	\$570.23	FCOx60	24CG760	2/28/2027	136	\$77,551.28
9	PREZISTA 800MG (Darunavir)	\$626.79	FCOx30	23HG202	5/31/2026	9	\$5,641.11
10	PREZISTA 800MG (Darunavir)	\$626.79	FCOx30	23LG413	9/30/2026	146	\$91,511.34
11	PREZISTA 800MG (Darunavir)	\$626.79	FCOx30	23LG426	9/30/2026	8	\$5,014.32
12	PREZISTA 800MG (Darunavir)	\$626.79	FCOx30	24BG71I	2/28/2027	374	\$234,419.46
13	RUKOBIA 600MG (fostemsavir) extended-release tablets	\$2,575.50	FCOx60	5U5L	4/30/2026	62	\$159,681.00
14	SELZENTRY 300MG (Maraviroc)	\$858.26	FCOx60	GG8007	2/28/2027	93	\$79,818.18
15	STRIBILD (Cobicistat/ Elvitegravir/Emtricitabine/Tenofovir)	\$848.67	FCOx30	041455	12/31/2026	9	\$7,638.03
16	SYMTUZA (Darunavir 800mg/cobicistat150mg/emtricitabine200mg/tenofovir alafenamide 10mg)	\$1,243.42	FCOx30	23MG485	6/30/2026	655	\$814,440.10

**INVENTARIO REMANENTE MEDICAMENTOS RETROVIRALES DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENGLON	MEDICAMENTO	PRECIO POR UNIDAD	DESCR	LOTE	FECHA DE EXPIRACION	CANTIDAD REMANENTE	TOTAL
17	SYMTUZA (Darunavir 800mg/cobicistat150mg/emtricitabine200mg/tenofovir alafenamide 10mg)	\$1,243.42	FCOx30	23NG528	6/30/2026	1695	\$2,107,596.90
18	Tenofovir Disoproxil Fumarate 300mg (VIREAD)	\$4.15	FCOx30	RTF2305A	7/31/2026	59	\$244.85
19	Tenofovir Disoproxil Fumarate 300mg (VIREAD)	\$4.15	FCOx30	RTF2307B	9/30/2026	20	\$83.00
20	Tenofovir Disoproxil Fumarate 300mg (VIREAD)	\$4.15	FCOx30	ETD623005I	9/30/2026	192	\$796.80
21	TRUVADA (Emtricitabine 200mg/Tenofovir disoproxil fumarate 300mg)	\$364.77	FCOx30	037535	5/31/2026	3	\$1,094.31
22	VIREAD 300mg (Tenofovir disoproxil fumarate)	\$232.67	FCOx30	031982	7/31/2026	2	\$465.34